

## FORMATO N° 26

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

|   |  |   |                             |
|---|--|---|-----------------------------|
| 1 | DATOS DEL DOCUMENTO  | Número de informe   | 001-2025-AS.014-2024-MPM/CS |
|   |  | Fecha del informe   | 24/01/2024                  |
| 2 | FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME  | Gunter Alonso Vela Villacorta<br>Gerente Municipal  |                             |
| 3 | ANTECEDENTES   |   |                             |
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con fecha 19/12/2024, el Comité de Selección convocó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 014-2024-MPM/CS-1, para la Adquisición de producto alimenticio: Atún en grated en aceite vegetal x 170 g, la cantidad de 34,644.00 unidades x 170 GR.; Para el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.</li> <li>• Con fecha 21/01/2025, mediante el FORMATO 11 - ACTA N° 001-2025-AS.014-2024-MPM/CS, publicado en la plataforma SEACE en la misma fecha, el Comité de Selección declaró Desierto el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 014-2024-MPM/CS-1, debido a que no se presentó ninguna oferta.</li> <li>• Mediante un correo electrónico remitido desde &lt;procedimientosdeseleccion@munimoyobamba.gob.pe&gt;, se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado y a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento, información de las razones de su no participación ni presentación de ofertas, del cual no se obtuvo respuesta alguna.</li> </ul> |   |                             |
| 4 | DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO   |   |                             |
|   | 4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA  | Adquisición de producto alimenticio: Atún en grated en aceite vegetal x 170 g, la cantidad de 34,644.00 unidades x 170 GR.; Para el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba. |                             |
|   | 4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  | Adjudicación Simplificada N° 014-2024-MPM/CS  |                             |
|   | 4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA   | 1   |                             |
|   | 4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)   | 1   |                             |
| 5 | MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO  |   |                             |
|   | No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.  |   | -                           |

## FORMATO N° 26

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

|   |   |   |
|---|---|---|
| Se registraron <b>21</b> participantes, pero no presentaron ofertas.  |   | X |
| Se presentaron .....[ 2 ] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:<br>.....[ 3 ] ofertas, no fueron admitidas,<br>.....[ 4 ] ofertas, fueron rechazadas.<br>.....[ 5 ] ofertas, fueron descalificadas. |   | - |
| <b>6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>   |   |   |
| Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:   |   |   |
| 6.1   | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.          | X |
| 6.2   | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.                       | X |
| 6.3   | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.                                 | - |
| 6.4   | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | - |
| 6.5   | Otras .....   | - |
| <b>7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>  |   |   |
| Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:   |   |   |
| 7.1   | El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.   | - |
| 7.2   | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.       | - |
| 7.3   | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.  | - |
| 7.4   | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.                        | - |
| 7.5   | Otros <b>No se presentó ninguna oferta.</b>   | X |
| 7.6   | Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]<br><b>No se presentó ninguna oferta.</b>  |   |

## FORMATO N° 26

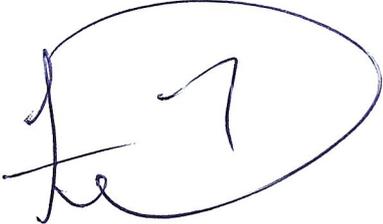
## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Remitir al área usuaria para confirma persistencia de necesidad y realizar el análisis respectivo de las especificaciones técnicas, en relación a los estándares técnicos requeridos y los requisitos de calificación, de corresponder.
- 2.- Realizar la siguiente convocatoria.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br><b>Gerber Altemiro Diaz<br/>Fernandez - D.N.I. N°<br/>01174206</b> | <br><b>Jhon Carlos Lozada Monsalve -<br/>D.N.I. N° 47233014</b> | <br><b>Sandra Elizabeth Pizarro<br/>Suarez - D.N.I. N° 73014679</b> |
|---|--|---|

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**